



Consejería de Agricultura



**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN GRAN SELECCIÓN 2012 DE
ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA DE CALIDAD DIFERENCIADA DE CASTILLA-LA MANCHA**

D/D^a. con N.I.F como
 de la empresa
domiciliada en Teléfono
Fax Correo electrónico

SOLICITA: La admisión de su participación en el concurso Gran Selección 2012 con el aceite de oliva virgen extra que a continuación se indica:

Aceite de Oliva virgen extra de la Denominación de Origen/Marca de calidad diferenciada

con la marca:

Nº de lote que se presenta a concurso:

Volumen del lote presentado a concurso (litros):

Aceite de Oliva virgen extra de producción ecológica con la marca

Nº de lote que se presenta a concurso:

Volumen del lote presentado a concurso (litros):

Clase de envase y capacidad

Variedad/es de aceituna

Organismo de certificación

A cuyo efecto adjunta la siguiente documentación:

- Un sobre conteniendo tres etiquetas de la marca presentada al concurso.

Asimismo declara, a efectos de su control por los servicios oficiales, que el lugar donde se encuentran las existencias del aceite y etiquetas de la marca que presenta al concurso es el siguiente

Autoriza a la Consejería de Agricultura:

A la inclusión de los datos contenidos en esta solicitud en ficheros automatizados y a su tratamiento de conformidad con lo previsto en la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

A recabar la información necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación.



Consejería de Agricultura



Que conoce y acepta plenamente las bases de este concurso y que se compromete a presentar la documentación o las aclaraciones que se le requieran en relación con su participación en el mismo.

En a de de 2012

(firma y sello)





Consejería de Agricultura



BASES DEL CONCURSO DE ACEITE DE OLIVA VIRGEN EXTRA DE CALIDAD DIFERENCIADA GRAN SELECCION 2012

Base 1ª. Objeto del concurso.

El concurso Gran Selección 2012 premiará la calidad de los mejores aceites de oliva virgen extra de calidad diferenciada obtenidos en Castilla-La Mancha.

Base 2ª. Organización.

La Organización del concurso correrá a cargo de la Consejería de Agricultura.

Base 3ª. Categorías y premios

En su edición del año 2012, el concurso de la Gran Selección concederá:

- a) Un Premio, Selección Oro para el mejor aceite de oliva virgen extra con Denominación de Origen ó marca de calidad diferenciada de Castilla-La Mancha. En el caso de que se presenten al concurso más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.
- b) Un Premio, Selección Oro para el mejor aceite de oliva virgen extra de la categoría de aceite ecológico. En el caso de que se presenten al concurso más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.
- c) Premio Gran Selección para el mejor aceite de oliva virgen extra de Castilla-La Mancha que concurra a cualquier categoría de las anteriormente citadas.

Base 4ª. Requisitos de participación.

4.1. En el caso de aceites con Denominación de Origen o marca de calidad diferenciada, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado y/o envasado aceite de oliva virgen extra con Denominación de Origen o marca de calidad diferenciada, de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 7/2007, de 15 de marzo, de Calidad Agroalimentaria de Castilla-La Mancha, obtenido en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma y que dispongan del correspondiente certificado emitido por un organismo de certificación autorizado por la Consejería de Agricultura.

4.2. Respecto a los aceites de producción ecológica, podrán participar en el concurso las personas o agrupaciones de personas que hayan elaborado y/o envasado aceite de oliva virgen extra de producción ecológica obtenido a partir de aceitunas cosechadas en el territorio de Castilla-La Mancha en instalaciones inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de la Comunidad Autónoma y que posean el certificado de producción ecológica expedido por alguno de los organismos de certificación autorizados en Castilla-La Mancha.

4.3. Cada persona o agrupación podrá presentarse al concurso con una sola marca para cada categoría.

Base 5ª. Inscripción y recogida de muestras

5.1. Los interesados en presentarse a este concurso deberán dirigir a la Consejería de Agricultura – Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural – C/ Pintor Matías Moreno, nº 4 – 45071 Toledo, una solicitud de participación debidamente cumplimentada con arreglo al modelo del anejo. Las solicitudes deberán tener entrada en el registro de la Consejería desde el 9 de abril de 2012 hasta las 14:00 horas del 20 de abril de ese mismo año.



Consejería de Agricultura



5.2. La recogida de las muestras y de tres etiquetas en perfecto estado será realizada por personal acreditado de la Consejería de Agricultura en las instalaciones de la empresa concursante.

5.3. En el caso de no existir aceite envasado, se recogerá la muestra del depósito que corresponda con el lote presentado a concurso.

5.4. El volumen de la muestra recogida será de 3 litros, repartidos en envases de capacidad máxima de 1 litro.

Base 6ª. Descalificaciones

6.1. Serán descalificados los aceites cuya presentación o composición no cumplan lo dispuesto en la reglamentación vigente y en las presentes bases. Igualmente serán descalificados los aceites cuyas empresas no cumplan con la normativa agroalimentaria vigente.

6.2. La descalificación será acordada motivadamente por el Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural y notificada al interesado, quedando a su disposición las muestras para su retirada durante un plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la notificación.

Base 7ª. Proceso de Selección.

7.1. Podrá no celebrarse el concurso para aquellas categorías en las que se presenten menos de 5 muestras. En este caso, se notificará a los interesados esta circunstancia.

7.2. El jurado estará formado por al menos nueve catadores de un Panel Oficial.

7.3. Se concederá un premio (Selección Oro) por categoría y un premio Gran Selección al mejor aceite que concurra a cualquiera de las categorías enunciadas en la base 3ª, aunque podrán declararse desiertos en el caso de que la mediana de las puntuaciones sea inferior a 70 puntos, en base a las fichas de cata de la Consejería de Agricultura. En el caso de que se presenten al concurso más de 20 muestras, además del premio Selección Oro, se podrá conceder un premio Selección Plata y un premio Selección Bronce.

7.4. El fallo del jurado será inapelable.

Base 8ª. Divulgación.

8.1. La entrega de los premios se realizará en acto público.

8.2. Los resultados del concurso se publicarán en la página web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

8.3. Los premiados podrán mencionar la distinción obtenida en el etiquetado de la partida y en su publicidad, con arreglo a lo dispuesto en la reglamentación vigente.